



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

AUTORIDADES

Intendente:

Carlos Mauricio Espínola

Vice Intendente:

Dr. José Ernesto Meixner

Secretaria General de Gobierno:

Cra. Aurora Cecilia Custidiano

Secretario de Economía y Hacienda:

C.P. Martin Miguel Barrionuevo

Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

Ing. Carlos Miguel Colombo

Secretario de Salud y Medio Ambiente:

Dr. Roberto Manuel Jabornisky

Secretario de Desarrollo Humano y Economía Social:

Lic. Mario Raúl Silva

Boletín Oficial

*Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes*



**PUBLICACIÓN
OFICIAL**



Boletín Oficial Municipal N° 1989
Corrientes, 23 de Octubre de 2013

Resolución

N° 2598: Autoriza el incremento de las partidas solicitadas (Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables)

Resoluciones Abreviadas:

N° 2590: Aprueba el trámite de compra directa OP N° 171/13, adjudica a la firma: Fernández Lino Serafin.

N° 2591: Excluye del Anexo I de la Resolución N° 27/13 al Señor Albornoz Rubén Alberto y la Incluye en el Anexo I de la Resolución N° 026/13.

N° 2592: Excluye del Anexo I de la Resolución N° 27/13 al Señor Batista Silvio Ademar y la Incluye en el Anexo I de la Resolución N° 026/13.

N° 2593: Asigna Adicional Especial de Supervisión, al agente Encinas, Candido.

N° 2594: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de varias firmas del medio.

N° 2595: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de varias firmas del medio.

N° 2596: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de varias firmas del medio.

N° 2597: Aprueba el trámite de emisión de orden por servicios de Publicidad Institucional a favor de varias firmas del medio

N° 2599: Aprueba el concurso de precios N° 496/2013, por el cual se adjudica la compra a favor de la firma: "Constructora Edificar S.A.".

Disposiciones Abreviadas:

Secretaria General de la Gobernación:

N° 1100: Adjudicar a la firma: "Librería Red" de Ricardo Máximo Milano.

N° 1101: Adjudica la contratación directa de la firma: Simonit Claudia Graciela.

N° 1102: Adjudicar la compra directa a la firma: Saúl Ignacio Antinori.

N° 1103: Aprueba el proyecto de adjudicación en contratación directa a favor del Señor Balcazas José Luís.

N° 1104: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Sebastián Ricardo Espíndola Perino.

N° 1105: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Hernán Augusto Ojeda.

Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social:

N° 308: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Marta Argentina Cabral.

N° 312: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mariano Cose Hernández.

N° 313: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 314: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Marta Argentina Cabral.

N° 315: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Juan Carlos Zabala.

N° 317: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 319: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Carlos Ramón Gómez Obregón.

N° 321: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mario Raúl Silva.

N° 322: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Rubén Darío Fimiani.

N° 323: Aprueba el pago por el fondo permanente a favor de Mariano José Fernández.

N° 324: Aprueba los debitos de los gastos bancarios de la cuenta fondo permanente Mes Septiembre/2013.

N° 325: Aprueba el trámite de contratación directa, adjudica a favor de la firma comercial: Alberto Alejandro Salís.

N° 326: Aprueba el tramite e compra directa, adjudica a la firma comercial: "Comercial Libertad S.R.L.".

N° 327: Aprueba el tramite de compra directa, adjudica a favor de la firma comercial: "Librería Red" de Ricardo M. Milano.

Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos:

N° 0537: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: "Mariano José Fernández".

N° 0538: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Luis Alberto Wernicke”.

N° 0539: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Gómez Collante Lorena Maria S.”.

N° 0540: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Luis Alberto Wernicke”.

N° 0541: Aprueba la rendición y autoriza la reposición de la Caja Chica de la Subsecretaria de Servicios Públicos, con cargo al fondo permanente.

N° 0542: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente a favor de la firma: “Resch Claudia Valeria”.

N° 0543: Aprueba la rendición y autoriza la reposición N° 08 de la Caja Chica de la Subsecretaria de Tierra y Hábitat, con cargo al fondo permanente.

N° 0544: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “PC 24 S.R.L.”.

N° 0545: Aprueba la rendición y autoriza la reposición N° 06, de la Caja Chica de la Dirección Gral. de Programas y Proyectos, con cargo al fondo permanente.

N° 0546: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Alves Da Silva”.

N° 0547: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “José Ignacio García Denegri”.

N° 0548: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Pedro Zambrino”.

N° 0549: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Almirón Emilio y Almirón Diego”.

N° 0550: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Gómez Sanabria Luis Ariel”.

N° 0551: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Osler José Maria”.

N° 0552: Aprueba y autoriza el pago por el fondo permanente, a favor de la firma: “Oriol Francisco Niveyro Barberan”.

N° 0553: Suspende la Licencia Anual Ordinaria, correspondiente al 2012, al agente Ledesma Luis Alberto.

Resolución N° 2598
Corrientes, 21 de Octubre de 2013

VISTO:

El expediente N° 2841-S-2013, por el cual la Secretaria de Salud y Medio Ambiente solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$ 170.000,00 (PESOS: CIENTO SETENTA MIL), y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5/13, la Secretaria de Salud y Medio Ambiente adjunta copia de Resolución N° 1231, del 21 de Agosto de 2013, del Ministerio de Salud de la Nación.

Que, dicha Resolución aprueba la transferencia e fondos a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, para el Ejercicio 2013, por un monto total igual al mencionado en el Visto, para ser destinado a la compra de insumos favoreciendo al desarrollo de iniciativas locales para la Estrategia de Fortalecimiento de Gestión Territorial en Salud, en el marco del funcionamiento del Programa Nacional Municipios y Comunidades Saludables.

Que, el importe al que se refiere, el párrafo anterior fue acreditado, el día 23 de Septiembre de 2013, en la cuenta corrientes N° 22.100.796/73 que el Municipio posee en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Corrientes, según copia de nota de la Dirección General de Tesorería obrante a fs. 4.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de recursos y Gastos vigente en el año 2013.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III – Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 21 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaria de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III – Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la partida:

Aportes No Reintegrables	170.000,00
TOTAL	170.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	02	00	13	04	02	01	02
A	0004	10	02	00	13	04	02	01	02

00	2	0	0	0	1	21	3	1	72.000,00
00	4	0	0	0	1	22	3	1	98.000,00
TOTAL									170.000,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaria de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Contabilidad, y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

CARLOS MAURICIO ESPINDOLA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Cdor. MARTIN MIGUEL BARRIONUEVO
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.